PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 295/23
FECHA: 10/08/2023
REFERENCIA: Contrato N° 22/21
Propietario: Sr. Blas Antonio Ávalos González

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 22/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Blas Antonio Avalos González**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000401** de fecha **04/08/2023** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Agosto*** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 259/23
FECHA: 17/07/2023
REFERENCIA: Contrato N° 22/21
Propietario: Sr. Blas Antonio Ávalos González

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 22/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Blas Antonio Avalos González**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000364** de fecha **04/07/2023** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Julio*** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Megali Vera R...
Administradora de ...
Poder ...

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 208/23
FECHA: 19/06/2023
REFERENCIA: Contrato N° 22/21
Propietario: Sr. Blas Antonio Ávalos González

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 22/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Blas Antonio Avalos González**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000363** de fecha **08/06/2023** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Junio*** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Elva Álvarez
Asistente Administrativo
Interina

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

(C)

DICTAMEN ADM-CONT N°: 166/23
FECHA: 25/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 22/21
Propietario: Sr. Blas Antonio Ávalos González

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 22/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Blas Antonio Avalos González**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000362** de fecha **10/05/2023** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Mayo*** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Peder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 110/23
FECHA: 17/03/2023
REFERENCIA: Contrato N° 22/21
Propietario: Sr. Blas Antonio Ávalos González

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 22/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Blas Antonio Avalos González**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000361** de fecha **10/04/2023** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Abril*** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa